

2012

Derechos y Obligaciones

REGLAMENTO del BACHILLERATO



Instituto de Enseñanza Abierta

Ing. H. Martín Hernández Vélez

Director

Torreón, Coah. México

EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA ABIERTA (**IDEA**), UNIDAD TORREÓN, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA (**UADEC**), PARA CUMPLIR CON LOS FINES ACADÉMICOS DEL PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL (**PEO**) DE BACHILLERATO, TIENE LA SIGUIENTE:

Misión:

OFRECER UNA ALTERNATIVA EDUCATIVA DE CALIDAD, EN LA OPCIÓN EDUCATIVA *AUTOPLANEADA*, PARA TODOS AQUELLOS SECTORES SOCIALES QUE NO TIENEN ACCESO A LOS SISTEMAS EDUCATIVOS TRADICIONALES, PROMOVRIENDO SIEMPRE LOS VALORES HUMANOS.

EGRESAR INDIVIDUOS CON ALTO NIVEL COMPETITIVO Y CON UNA FORMACIÓN INTEGRAL PARA QUE SEA UN SUJETO CON ACTITUD POSITIVA, SENSIBLE Y CONSTRUCTIVA, FUNDAMENTADA EN LOS VALORES ÉTICOS Y ESTÉTICOS, QUE LE FACILITEN EL SANO DESARROLLO DE SUS RELACIONES HUMANAS.

MUY ACORDE CON LA *MISIÓN* DEL BACHILLERATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA:
FORMAR CIUDADANOS ÍNTEGROS, ÉTICOS, COMPETENTES EN LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, ACTITUDES Y VALORES QUE LE PERMITAN ENFRENTAR RETOS Y TOMAR DECISIONES QUE REPERCUTAN EN EL BIEN COMÚN Y EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE SU ENTORNO

Visión:

INCREMENTAR EL ÁREA DE COBERTURA DENTRO Y FUERA DE LA REGIÓN LAGUNERA, AL ABRIR CENTROS DE ESTUDIO EN LOS DIFERENTES SECTORES SOCIALES TENIENDO PRESENTE QUE PARA MUCHOS LA OPCIÓN EDUCATIVA *AUTOPLANEADA* ES LA ÚNICA OPCIÓN PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS.

COINCIDENTE TAMBIÉN CON LA *VISIÓN* DE LA UADEC:

EN EL AÑO 2015 EL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA ES IDENTIFICADO DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO COMO LÍDER POR SU ALTA CALIDAD ACADÉMICA, PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO, TECNOLOGÍA DE PUNTA, INSTALACIONES Y LABORATORIOS DE VANGUARDIA, PROGRAMAS CURRICULARES ACORDES A LAS NECESIDADES Y EXIGENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PERMITAN LA MOVILIDAD Y FLEXIBILIDAD DEL ESTUDIANTE. CON ESTUDIANTES RECONOCIDOS POR SU FORMACIÓN INTEGRAL, Y POR PONER SUS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y VALORES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.

OBJETIVOS:

- ✓ DAR ATENCIÓN A NUESTROS ALUMNOS CON ALTO CONTENIDO HUMANO EN EL MOMENTO EN QUE LO SOLICITEN.
- ✓ LLEVAR NUESTROS SERVICIOS EDUCATIVOS A LOS SECTORES SOCIALES QUE LO DEMANDEN, CON APOYO DE LA TECNOLOGÍA.

LA UADEC BASA SU QUEHACER ACADÉMICO CON TOTAL APEGO A LOS VALORES QUE CONFORMAN EL *CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL*, DONDE SE PRIVILEGIAN LOS SIGUIENTES VALORES:

HONESTIDAD
RESPONSABILIDAD
LIBERTAD
JUSTICIA
RESPECTO

NECESARIO DESTACAR LOS RASGOS DISTINTIVOS DE NUESTRA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

LA SOLIDARIDAD:

EL CARÁCTER FORMATIVO DE LA UADEC Y SU COMPROMISO SOCIAL, CARACTERIZA A LA COMUNIDAD POR SU PARTICIPACIÓN ACTIVA Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOCIAL.

EL DIÁLOGO:

DONDE EL UNIVERSITARIO MANIFIESTE SUS INQUIETUDES, NECESIDADES Y PUNTOS DE VISTA DE MANERA HONESTA, RESPETUOSA Y RESPONSABLE.

LA SUSTENTABILIDAD:

COMPROMISO CON LAS NUEVAS GENERACIONES DE PRESERVAR Y TRANSFORMAR EL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LOS RECURSOS DISPONIBLES, A FIN DE GARANTIZAR SU PLENO DESARROLLO.

PERFIL DEL EGRESADO:

DE ACUERDO CON EL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN, CON LA *MISIÓN* Y *VISIÓN* DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, SE PROPONE QUE EL EGRESADO DEL IDEA SE PROYECTE ANTE LA SOCIEDAD COMO UN CIUDADANO:

- ⇒ **CAPAZ** DE SITUARSE Y ENFRENTARSE A LA PROBLEMÁTICA DEL SIGLO XXI CON UNA VISIÓN INTERDISCIPLINARIA PARA APORTAR SOLUCIONES ADECUADAS A LA MISMA.
- ⇒ **HÁBIL** PARA EMPLEAR MODELOS FORMALES DEL PENSAMIENTO COMO EL ANÁLISIS, LA SÍNTESIS, LA CRÍTICA CONSTRUCTIVA Y LA INTERPRETACIÓN ACERTADA DE LOS HECHOS DEL MUNDO EN EL QUE SE DESARROLLA.
- ⇒ **EFICIENTE** EN EL MANEJO DE LAS TECNOLOGÍAS IMPERANTES Y EN LA SELECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE PROPICIEN EL AVANCE CIENTÍFICO DE LA HUMANIDAD.
- ⇒ **SOLIDARIO**, CONSCIENTE Y RESPONSABLE DEL PAPEL QUE LE CORRESPONDE ENFRENTAR ANTE SU ENTORNO, CON PLENA CONCIENCIA PLANETARIA, CONTRIBUYENDO DE ESTE MODO, A LA SUSTENTABILIDAD.
- ⇒ **AUTÓNOMO** EN EL MANEJO FLUIDO Y ACERTADO DE LOS LENGUAJES QUE LE PERMITAN INTERACTUAR DE FORMA COLABORATIVA EN DIVERSOS CONTEXTOS.
- ⇒ **CON UNA ACTITUD ÉTICA**, TANTO LOCAL COMO GLOBAL, PARA EJERCER LA CARRERA PROFESIONAL QUE PROYECTE.
- ⇒ **CON UNA ACTITUD POSITIVA, SENSIBLE Y CONSTRUCTIVA**, FUNDAMENTADA EN LOS VALORES ÉTICOS Y ESTÉTICOS, QUE LE FACILITE EL SANO DESARROLLO DE LAS RELACIONES HUMANAS, PRIVILEGIANDO EL DIÁLOGO.
- ⇒ **CAPAZ** DE DESARROLLAR SU AUTONOMÍA MORAL, PARA TOMAR DECISIONES QUE PERMITAN SU AUTORREALIZACIÓN COMO PERSONA.
- ⇒ **GENERADOR** DE CONOCIMIENTOS Y SABERES NUEVOS, DESARROLLANDO SU CURIOSIDAD Y CREATIVIDAD.
- ⇒ **PLENO** EN SU APRENDER A CONOCER, A HACER, A VIVIR JUNTOS Y A SER

EMBLEMA INSTITUCIONAL



- EN LA PUNTA, SE EXTIENDEN BAJO LOS LIBROS, DOS GUIRNALDAS DE LAUREL EN SINOPLE, ATADAS POR UN LAZO EN PLATA Y GULES.
- SOBRE EL EJE, A MANERA DE FRONTÓN, UNA FAJA DE GULES, CON LA LEYENDA: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA.**
- COMO SOPORTE DEL ESCUDO, UN ÁGUILA "PASMADA" EN SABLE, SOSTENIENDO EN PODEROSAS GARRAS CON UNA CINTA EN ORO LA DIVISA DE LA UNIVERSIDAD.
- FORMA DEL ESCUDO: ESPAÑOL, VARONIL, TRADICIONAL DE ESTADOS, REINOS E INSTITUCIONES SOBERANAS.
- CAMPO: SIMPLE, PORQUE CONSTA DE UN SOLO ESMALTE SOBRE EL QUE APARECE EL BLASÓN DE LA UNIVERSIDAD.
- ESMALTES: ORO, PLATA, AZUL, GULES, SINOPLE, SABLE.

LA TRADICIÓN HERÁLDICA SEÑALA ENTRE LOS ATRIBUTOS MORALES SIMBOLIZADOS POR ESTOS COLORES Y ESMALTES, A LOS SIGUIENTES:

- EL ORO SIGNIFICA ENTRE OTROS CONSTANCIA, FE, PUREZA; QUIENES LO LLEVAN EN SU ESCUDO ESTÁN OBLIGADOS A HACER BIEN Y A DEFENDER A SU PATRIA "PELEANDO POR ELLA HASTA DERRAMAR LA ÚLTIMA GOTTA DE SANGRE".
- LA PLATA OBLIGA A LA PROTECCIÓN DE LOS DÉBILES Y SIMBOLIZA LA PUREZA.
- EL DE GULES HABLA DE VALOR, ATREVIMIENTO, INTREPIDEZ Y QUIENES LO LLEVAN SE HALLAN OBLIGADOS A AUXILIAR A LOS INJUSTAMENTE OPRIMIDOS.
- EL AZUL ES SÍMBOLO DE SERENIDAD, DE HERMOSURA Y MAJESTAD, Y QUIENES LO TIENEN EN SU ESCUDO ESTÁN OBLIGADOS A SOCORRER A LOS FIELES SERVIDORES DE LOS PRÍNCIPES, LO QUE ENTRE NOSOTROS QUIERE DECIR A LA REPÚBLICA.
- CON EL VERDE DEL SINOPLE SIMBOLIZASE LA LIBERTAD, LA ESPERANZA, LA ABUNDANCIA, Y OBLIGA A QUIENES LO POSEEN, EL AUXILIO A LOS OPRIMIDOS Y DESAMPARADOS.
- Y FINALMENTE, EL SABLE DEL ÁGUILA QUE SOPORTA AL ESCUDO, ES EMBLEMA DE LA CIENCIA.

Emblema de la Escuela



EL *INSTITUTO DE ENSEÑANZA ABIERTA*, PERTENECE A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA; Y AUNQUE ESTÁ FACULTADO PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS EN CUALQUIERA DE LOS NIVELES ACADÉMICOS, ACTUALMENTE SÓLO OFRECE ESTUDIOS DE BACHILLERATO EN LA OPCIÓN EDUCATIVA *AUTOPLANEADA*; ES DECIR, ES LA MODALIDAD DE ESTUDIO EN ENSEÑANZA *ABIERTA*.

EL CONCEPTO DE *ENSEÑANZA ABIERTA* EN EL *IDEA*, SIGNIFICA QUE: LOS ALUMNOS NO ESTÁN SUJETOS A HORARIOS RÍGIDOS PARA ESTUDIAR; SITUACIÓN QUE LES PERMITE AVANZAR A SU PROPIO RITMO Y COMBINAR EL ESTUDIO CON EL TRABAJO, O CON CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD.

EN EL AÑO DE 1975, SURGE EL *IDEA* COMO UNA RESPUESTA A LA DEMANDA DE AQUELLAS PERSONAS QUE POR ALGUNA RAZÓN, VEÍAN TRUNCADOS SUS ESTUDIOS DESPUÉS DE HABER TERMINADO LA SECUNDARIA E INCLUSO, DESPUÉS DE HABER INICIADO BACHILLERATO.

ESTA POBLACIÓN, FORMADA EN SU MAYORÍA POR OBREROS Y AMAS DE CASA, QUE POR SUS OCUPACIONES NO PODÍAN ASISTIR A ESCUELAS CON HORARIOS ESTABLECIDOS, CON EDADES ENTRE LOS 18 Y LOS 60 AÑOS; EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE ESTAS PERSONAS, CON DESEOS DE CONTINUAR ESTUDIANDO SU BACHILLERATO, EL *IDEA* ABRE SUS PUERTAS EN LA UNIDAD TORREÓN Y DESDE ENTONCES, EL INSTITUTO HA PRESTADO SUS SERVICIOS EDUCATIVOS A MÁS DE VEINTIDÓS MIL ALUMNOS.

LOS CONOCIMIENTOS Y LOS HÁBITOS DE ESTUDIO QUE SE ADQUIEREN AL ESTUDIAR LA PREPARATORIA EN EL *IDEA*, PERMITEN QUE SUS EGRESADOS SEAN ACEPTADOS EN CUALQUIER UNIVERSIDAD PARA CURSAR ESTUDIOS SUPERIORES.

EL PRIMER GRADO QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD ES EL BACHILLERATO, EL CUAL CAPACITA AL ESTUDIANTE A CONTINUAR ESTUDIOS SUPERIORES.

AL PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL VIGENTE EN LA INSTITUCIÓN, SE LE DENOMINA *PLAN BACHILLERATO 2010 SEMIFLEXIBLE (POR CRÉDITOS)*; EL ALUMNO DURANTE SU ESTANCIA EN LA INSTITUCIÓN DEBEN CURSAR 25 MÓDULOS EN TOTAL: 22 OBLIGATORIOS Y 3 OPTATIVOS (DE ACENTUACIÓN), DIVIDIDOS POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO, CUYO PROPÓSITO ES PREPARAR AL ESTUDIANTE CON LOS CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL ÁREA DE SU INTERÉS.

EL PEO ES APROBADO POR LAS COMISIONES GENERALES DE PLANEACIÓN Y ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN MARZO DEL AÑO 2000, PARA SER APLICADO A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2001-2002, TANTO EN LAS ESCUELAS OFICIALES COMO EN LAS INCORPORADAS. ES EL RESULTADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL BACHILLERATO, INTEGRADA POR UN REPRESENTANTE DE CADA UNA DE LAS 12 ESCUELAS DE BACHILLEROS OFICIALES, LAS ACADEMIAS DE MAESTROS, LA SECCIÓN TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ACADÉMICA DE ESTA UNIVERSIDAD, BAJO LA COORDINACIÓN GENERAL DE LAS DIRECCIONES DE PLANEACIÓN Y ASUNTOS ACADÉMICOS.

LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PEO CONTEMPLA LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

- **MODULAR:** PORQUE SU PROPÓSITO ES LOGRAR LA INTEGRACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, ACTITUDES Y VALORES, A TRAVÉS DEL PLANTEAMIENTO DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS Y/O REALIZACIÓN DE PROYECTOS.

- **SEMIFLEXIBLE:** PORQUE ESTABLECE LA SERIACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN ALGUNOS MÓDULOS, MIENTRAS QUE EN OTROS, DICHA SERIACIÓN ES MÁS ABIERTA.

EN ESTE SENTIDO, EL ESTUDIANTE PUEDE ELEGIR LA CARGA ACADÉMICA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y A LAS POSIBILIDADES DE LA ESCUELA O INSTITUTO EN EL QUE ESTÉ INSCRITO.

- **SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS:** A TRAVÉS DEL CUAL SE ASIGNA UN VALOR NUMÉRICO A LAS HORAS INVERTIDAS EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS. PARA TAL EFECTO, SE APLICARÁN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS (SATCA).

- **MODELO POR COMPETENCIAS:** QUE PRETENDE DESARROLLAR EN EL ESTUDIANTE EL CONJUNTO DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, ACTITUDES Y VALORES QUE LE PERMITAN SOLUCIONAR PROBLEMAS DE SU VIDA DIARIA.

- **OPCIÓN EDUCATIVA AUTOPLANEADA (MODALIDAD MIXTA):** PORQUE LOS ALUMNOS APRENDEN INDIVIDUALMENTE Y EN GRUPOS COLABORATIVOS CONFORME LO SUGERIDO EN EL PLAN DE ESTUDIOS; FACILITA LA MOVILIZACIÓN DE SABERES CON RECURSOS DIDÁCTICOS IMPRESOS Y/O DIGITALES; EL DOCENTE PARTICIPA CON UN 30% DE LA SUPERVISIÓN EN EL AVANCE CURRICULAR; ADEMÁS EL ESTUDIANTE DETERMINA SU CARGA ACADÉMICA, CALENDARIO, CON UN HORARIO DE ESTUDIO FLEXIBLE ACORDE A SU NECESIDADES.

EL TIEMPO EN QUE UN ALUMNO CURSA SU PREPARATORIA EN EL *IDEA*, DEPENDE DE:

- SUS CAPACIDADES Y DEL TIEMPO QUE LE DEDIQUE AL ESTUDIO.
- EL PROGRAMA DE ESTUDIOS ESTÁ DISEÑADO PARA QUE UN ESTUDIANTE DE TIEMPO COMPLETO TERMINE SU PREPARATORIA EN DOS AÑOS, AUNQUE HAY QUIENES LO HACEN EN MENOS TIEMPO

(EN UN AÑO Y HASTA MENOS) Y OTROS, POR RAZONES DE TRABAJO O DE OTRO TIPO, TARDAN MÁS DE DOS AÑOS EN CONCLUIR SUS ESTUDIOS.

- EL USUARIO DEL IDEA, TENDRÁ QUE PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE SU CONOCIMIENTO PERSONAL Y COLECTIVO, ESTO ES TRABAJAR EN FORMA COLABORATIVA, PROMOVER Y DESARROLLAR SU APRENDIZAJE CON BASE EN EL PROGRAMA DE ESTUDIO Y PASAR DE UNA EVALUACIÓN MEMORÍSTICA A OTRA POR DESEMPEÑOS.
- SUS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS SE MANIFIESTAN COMO DESEMPEÑOS INTEGRADOS, CON EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE, A PARTIR DE LAS ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE QUE PONGAN EN JUEGO SUS PROPIAS CAPACIDADES.
- ES SENSIBLE, CRÍTICO Y REFLEXIVO ACERCA DE LA PROBLEMÁTICA DE SU PROPIO ENTORNO Y PROPOSITIVO EN POSIBLES SOLUCIONES ANTE LA MISMA.

R E G L A M E N T O

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. EL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA ABIERTA, UNIDAD TORREÓN, DE LA U.A. DE C. RETOMA EL QUE ESTABLECE Y FIJA LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE EL BACHILLERATO DE ESCUELAS OFICIALES E INCORPORADAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA Y AÑADE OTROS RELACIONADOS CON LAS NECESIDADES Y SITUACIÓN PROPIA DEL INSTITUTO.

ARTICULO 2. EL BACHILLERATO ES EL PRIMER NIVEL DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, ORIENTADO AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS GENÉRICAS Y DISCIPLINARES QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE COMO UNA PERSONA CAPAZ DE RESOLVER PROBLEMAS EN DIVERSOS CONTEXTOS, CARACTERIZÁNDOLO COMO UN SUJETO CON DEBERES Y DERECHOS, RESPONSABLE Y LIBRE.

CAPÍTULO II DEL INGRESO, PERMANENCIA Y BAJAS

ARTÍCULO 3. PARA INGRESAR AL BACHILLERATO, ES REQUISITO:

I. HABER CONCLUIDO ÍNTEGRAMENTE EL NIVEL DE ENSEÑANZA MEDIA BÁSICA.

ARTÍCULO 4. LAS INSCRIPCIONES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS EN EL IDEA, SE REALIZARÁN TRIMESTRALMENTE EN LOS MESES DE:

FEBRERO
MAYO
AGOSTO
NOVIEMBRE

ARTÍCULO 5. PARA TENER DERECHO A INSCRIBIRSE EN EL IDEA Y POSTERIORMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE UNIDAD, DEBERÁ CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- CERTIFICADO ORIGINAL DE SECUNDARIA Y DOS COPIAS.

- ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL Y DOS COPIAS.
- 3 FOTOGRAFÍAS
- TRAMITAR LA CARTA DE ACEPTACIÓN DEL IDEA.
- CUBRIR LAS CUOTAS QUE DETERMINE LA UNIVERSIDAD

ARTÍCULO 6. PARA SOLICITAR INSCRIPCIÓN DE **REINGRESO** LOS ALUMNOS DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ADQUIRIR LA CARTA DE ACEPTACIÓN DEL IDEA.
- CUBRIR LAS CUOTAS QUE DETERMINE LA UNIVERSIDAD.
- AJUSTARSE AL CALENDARIO ESCOLAR DE INSCRIPCIONES.

ARTÍCULO 7. EL TIEMPO MÁXIMO PARA CURSAR EL BACHILLERATO EN EL IDEA, ESTO ES EN LA MODALIDAD *AUTOPLANEADA*, SERÁ DE 5 AÑOS.

ARTÍCULO 8. LOS TIPOS DE BAJA QUE EXISTEN SON:

- I. VOLUNTARIA
- II. ACADÉMICA.
- III. DISCIPLINARIA

ARTÍCULO 9. SE CONSIDERARÁ BAJA VOLUNTARIA CUANDO ALGÚN ESTUDIANTE, QUE NO DESEE AGOTAR LAS OPORTUNIDADES DE EXAMEN, DIRIJA POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA O INSTITUTO EXPRESANDO QUE ES SU VOLUNTAD INTERRUMPIR SUS ESTUDIOS.

EN EL IDEA, LA BAJA PROCEDE AL MOMENTO QUE EL SOLICITANTE LO REQUIERA.

ARTÍCULO 10. EL ESTUDIANTE INTERESADO EN CAMBIAR DE OPCIÓN EDUCATIVA *ESCOLARIZADA* A LA *AUTOPLANEADA*, O VICEVERSA, O QUIERA CAMBIARSE DE ESCUELA O INSTITUTO DENTRO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, PODRÁ HACERLO EN NO MÁS DE UN TOTAL DE DOS OCASIONES.

CAPÍTULO III DE LA REVALIDACION Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

ARTÍCULO 11. PARA LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS SE APLICARÁ EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.

EL RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS TIENE POR OBJETO DECLARAR EQUIVALENTES LOS ESTUDIOS HECHOS EN LOS PLANTELES QUE FORMAN PARTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, INCORPORADOS A ELLA O DE CUALQUIER OTRO SUBSISTEMA PERTENECIENTE AL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATOS, DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO POR COMPETENCIAS 2010.

EN EL CASO DE ESCUELAS E INSTITUTOS QUE NO PERTENEZCAN A ESTE SISTEMA NACIONAL, SE UTILIZARÁN LOS CRÉDITOS COMO MEDIO DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS.

LOS TRÁMITES PARA LA REVALIDACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DEBERÁN EFECTUARSE, ANTES DE LA INSCRIPCIÓN, EN LA COORDINACIÓN DE UNIDAD RESPECTIVA.

CAPÍTULO IV DE LOS EXÁMENES Y LA EVALUACIÓN

ARTÍCULO 14. LOS EXÁMENES TIENEN POR OBJETO:

- I. SELECCIONAR A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD.
- II. EVALUAR LAS HABILIDADES, CONOCIMIENTOS, ACTITUDES Y VALORES DESARROLLADOS.
- III. FOMENTAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN FORMATIVA CONTEMPLANDO EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO.
- IV. DAR TESTIMONIO DE LA CAPACIDAD DEL ESTUDIANTE, MEDIANTE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA.

ARTÍCULO 15. EN EL IDEA, OPCIÓN DE ESTUDIO **AUTOPLANEADA**, SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES TIPOS DE EXAMEN:

DE PROMOCIÓN

- A. ORDINARIO: PRIMERA OPORTUNIDAD
- B. EXTRAORDINARIO: SEGUNDA OPORTUNIDAD

ARTÍCULO 16. LA ESCALA DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE CADA MÓDULO SERÁ DE 0 A 100. LA MÍNIMA APROBATORIA SERÁ DE 70.

ARTÍCULO 17. LA EVALUACIÓN ORDINARIA ES AQUELLA CALIFICACIÓN QUE SE FORMARÁ CON LA SUMA DE LAS EVALUACIONES PARCIALES, LAS CUALES TENDRÁN LA SIGUIENTE PONDERACIÓN:

- I. PRIMERA EVALUACIÓN 25 POR CIENTO DE LA EVALUACIÓN FINAL.
- II. SEGUNDA EVALUACIÓN 25 POR CIENTO DE LA EVALUACIÓN FINAL
- III. TERCERA EVALUACIÓN 25 POR CIENTO DE LA EVALUACIÓN FINAL.
- IV. CUARTA EVALUACIÓN 25 POR CIENTO DE LA EVALUACIÓN FINAL.

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN SERÁ DE 70 Y SE CONSIGNARÁ COMO EXAMEN ORDINARIO. LA EVALUACIÓN PARCIAL Y LOS PUNTAJES RESPECTIVOS DEBERÁN ESPECIFICARSE CLARAMENTE EN LOS PROGRAMAS DE CADA ASIGNATURA.

EL ESTUDIANTE QUE NO OBTENGA UNA CALIFICACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 70 DEBERÁ CURSAR EL MÓDULO RESPECTIVO. DE OBTENER UNA CALIFICACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 70, ÉSTA SERÁ REPORTADA COMO CALIFICACIÓN ORDINARIA Y EL ACTA SERÁ FIRMADA POR EL PRESIDENTE DE LA ACADEMIA Y EL DIRECTOR DE LA ESCUELA.

ARTÍCULO 18. LOS ESTUDIANTES QUE NO ACREDITEN EL MÓDULO EN LA EVALUACIÓN ORDINARIA, O EN EL EXAMEN EXTRAORDINARIO, PODRÁN RECURSAR LA UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR, CON EL DEBIDO PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE POR EL DERECHO A RECURSAR.

ARTÍCULO 19. LOS PROFESORES DEBERÁN REGRESAR LOS REPORTES DE EVALUACIÓN, A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE LES ENTREGUE POR CONTROL ESCOLAR.

ARTÍCULO 20. LOS PROFESORES ENTREGARÁN EL BANCO DE REACTIVOS DE SU UNIDAD DE APRENDIZAJE, DONDE QUEDARÁN EN CUSTODIA Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA.

ARTÍCULO 21. EL ALUMNO INSCRITO EN EL IDEA, SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES DE LA UNIVERSIDAD Y DEL INSTITUTO, ESTANDO DISPUESTO A COLABORAR PARA SU MEJOR OBSERVANCIA.

ARTÍCULO 22. PARA EL TRÁMITE DE TODO ASUNTO RELACIONADO CON LA ESCUELA, FACULTAD O INSTITUTO DEBERÁ PRESENTAR SU *CONTROL PERSONAL DE AVANCE* CORRESPONDIENTE.

CAPÍTULO V DE LA CARGA ACADÉMICA

ARTÍCULO 23. EL PRESENTE PLAN DE ESTUDIOS, ESTÁ CONFORMADO POR 35 MÓDULOS, DE LOS CUALES EL ESTUDIANTE CURSARÁ 22 DE LOS 23 OBLIGATORIOS, ELIGIENDO ENTRE APRECIACIÓN DE LAS ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA Y 3 DE LOS 12 MÓDULOS OPTATIVOS INTEGRADOS EN ÁREAS DEL CONOCIMIENTO.

EN EL IDEA, EL ESTUDIANTE ES QUIEN DEFINE LA DOSIFICACIÓN DE SU CARGA ACADÉMICA.

ARTÍCULO 24. EL ESTUDIANTE QUE INGRESE AL IDEA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO O REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, DEBERÁ SUJETARSE A ESTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 25. LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS OPTATIVOS QUE OFRECE EL IDEA, SE ESTABLECE DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS ACADEMIAS DEL INSTITUTO.

ARTÍCULO 26. LOS MÓDULOS DE *ORIENTACIÓN I Y II, APRECIACIÓN DE LAS ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA*, SE EVALUARÁN COMO **ACREDITADO** O **No ACREDITADO**, CONTANDO CON LAS DOS OPORTUNIDADES DE EVALUACIÓN.

CAPÍTULO VI De Los DEBERES, COMPROMISOS y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 27. LOS ALUMNOS TENDRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE PARA ELLOS SEÑALEN EL ESTATUTO UNIVERSITARIO Y LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS.

ARTÍCULO 28. ADEMÁS DE LAS QUE ESTABLECE EL ESTATUTO UNIVERSITARIO, LOS ESTUDIANTES TENDRÁN LAS SIGUIENTES **OBLIGACIONES HACIA EL IDEA**:

- PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE LA INSTITUCIÓN ORGANICE.
- ASISTIR A LOS EVENTOS, CONVOCADOS POR SUS AUTORIDADES Y COLABORAR CON LAS COMISIONES QUE SE LES CONFIERAN.
- VESTIR DE MANERA ADECUADA.
- ASISTIR DE MANERA COTIDIANA AL IDEA PARA **ASESORÍA** Y/O A PRESENTAR **EXAMEN**, O BIEN, REALIZAR LO SIGUIENTE:
 - VENIR A ACLARAR DUDAS SOBRE EL CONTENIDO TEMÁTICO DE LA MATERIA...-TAMBIÉN PUEDE SER DE MANERA PRESENCIAL, VÍA TELEFÓNICA, E-MAIL-...*
 - PRECISAR CÓMO ES DETERMINADA TAREA...*
 - ENTREGAR UN TRABAJO...*
 - SOLICITAR QUE SE LE ACREDITEN LOS TRABAJOS-PORTAFOLIO EN SU CONTROL PERSONAL DE AVANCE.*
 - ETC.*
- SUJETARSE A LAS EVALUACIONES QUE EL IDEA ESTABLECE.
- EMPEÑARSE PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO ACADÉMICO.
- EVIDENCIAR ORDEN, RESPETO Y CORTESÍA –PARA EVITAR SER SANCIONADO- AL DIRIGIRSE A LAS AUTORIDADES, PROFESORES, A OTROS COMPAÑEROS-ESTUDIANTES, AL PERSONAL

ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO DEL IDEA.

- CONOCER EL NOMBRE DE LOS PROFESORES E IDENTIFICARLOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA.
- PRESERVAR EL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, DIDÁCTICO, DEPORTIVO O DE CUALQUIER OTRO TIPO QUE SE PONGA A SU DISPOSICIÓN;
- CUIDAR EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO, Y EN SU CASO, RESPONDER A LOS DAÑOS QUE OCACIONEN.
- QUEDA ESTRICTAMENTE **PROHIBIDO**:
CONSUMIR *ALIMENTOS O BEBIDAS* Y MASTICAR *CHICLE* DENTRO DE LOS CUBÍCULOS, PASILLOS, LABORATORIOS O CUALQUIER OTRO LUGAR DE TRABAJO ACADÉMICO.
FUMAR O INGERIR BEBIDAS EMBRIAGANTES EN CUALQUIER LUGAR DEL PLANTEL Y HASTA UN ÁREA DE 100 M. DEL MISMO.
INTRODUCIR AL EDIFICIO, CUBÍCULOS, LABORATORIOS U OTROS LUGARES DEDICADOS A DESEMPEÑO ACADÉMICO, OBJETOS O ARTÍCULOS QUE DISTRAIGAN SU ATENCIÓN, COMO: *GRABADORAS, AUDÍFONOS, PELOTAS, REVISTAS, INSTRUMENTOS MUSICALES.*

CAPÍTULO VII DEL SERVICIO SOCIAL

ARTÍCULO 29. LA PRESTACIÓN DEL *SERVICIO SOCIAL* ES DE 100 HORAS PARA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR; EN EL IDEA, PUEDE REALIZARSE EN EL MOMENTO EN QUE LOS ESTUDIANTES LO DESEEN.

ARTICULO 30. EL *SERVICIO SOCIAL* DEBE PRESTARSE DURANTE EL TIEMPO QUE EL ESTUDIANTE SE ENCUENTRE ADSCRITO AL IDEA, PUES ES REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BACHILLERATO.

PARA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR, ÚNICAMENTE SE PRESTARÁ EL *SERVICIO SOCIAL* BAJO LAS MODALIDADES DE COMUNITARIO, ESCOLAR, INSTITUCIONAL, SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO.

SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO.

SE ENTIENDE POR SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO, AQUÉL QUE REALIZAN LOS ESTUDIANTES A FAVOR DE LA POBLACIÓN MARGINADA Y GRUPOS VULNERABLES DE LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES.

SERVICIO SOCIAL ESCOLAR.

SE ENTIENDE POR SERVICIO SOCIAL ESCOLAR, EL QUE LOS ESTUDIANTES REALIZAN EN SUS ESCUELAS DONDE ESTÁN INSCRITOS U OTRAS ESCUELAS DONDE ATIENDEN ACCIONES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON ESTUDIANTES RURALES.

SERVICIO SOCIAL INSTITUCIONAL.

SE ENTIENDE POR SERVICIO SOCIAL INSTITUCIONAL, EL QUE REALIZAN LOS ESTUDIANTES DIRECTAMENTE EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

CAPÍTULO VIII DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 31. ADEMÁS DE LOS QUE ESTABLECE EL ESTATUTO UNIVERSITARIO, LOS ALUMNOS EN LA PRIMERA VISITA AL IDEA, DEBEN RECIBIR LA EXPLICACIÓN DE MANERA TOTALMENTE INDIVIDUAL, DE LAS BONDADES DE ESTUDIAR EN LA *MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA*:

- ⇒ SIN OBLIGATORIEDAD DE ASISTIR...SIN HORARIOS FIJOS...ÉL DECIDE A QUÉ HORAS VENIR A LA INSTITUCIÓN...
- ⇒ HORARIOS DE ATENCIÓN: DE 8:30 A 21 HS., DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 9 A 14 HS.

- ⇒ LOS ASESORES ASISTEN EN LAS HORAS DE MAYOR DEMANDA DE LOS ESTUDIANTES, CON LA FINALIDAD QUE SIEMPRE ENCUENTRE EL ALUMNO AL ASESOR QUE REQUIERE.
- ⇒ DEBE DESTINAR UN MÍNIMO DE DOS HORAS DIARIAS A SU ESTUDIO INDIVIDUAL
- ⇒ AL VENIR AL IDEA, ES PORQUE VIENE A ASESORÍA Y/O A PRESENTAR EXAMEN.
- ⇒ EN QUÉ CONSISTE LA ASESORÍA.
- ⇒ ESTUDIA CON EL APOYO INDISPENSABLE DEL MATERIAL DIDÁCTICO (MD) DE CADA MATERIA, PUES ES LA MEDIACIÓN ENTRE EL DOCENTE Y EL ALUMNO.
- ⇒ CADA MD ESTÁ DESARROLLADO EN UNIDADES DE ESTUDIO, CON INDICACIONES CLARAS Y PRECISAS DE QUÉ ESTUDIAR, QUÉ TRABAJOS, CÓMO ENVIAR, ETC.
- ⇒ ESTUDIA POR UNIDAD POR UNIDAD.
- ⇒ LOS TRABAJOS PRODUCTO DE SU ESTUDIO INDIVIDUAL DE LA MATERIA, LOS PRESENTA Y/O ENVÍA AL ASESOR ANTES DE PASAR A SU EXAMEN; EQUIVALE A LAS EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE QUE EN EL MD SE MENCIONA COMO PORTAFOLIO.
- ⇒ CÓMO PRESENTA EL EXAMEN CORRESPONDIENTE EN DPTO. EVALUACIÓN.
- ⇒ CÓMO SE LE ANOTA EL RESULTADO AL MOMENTO DE TERMINAR SU EXAMEN.

ARTÍCULO 32. SI VIENE DE OTRA PREPARATORIA, EL ASESOR DEBE PRESENTARLE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:

- ⇒ ES DE LA UADEC O DE ESC. INCORPORADA...DEBE PAGAR \$... POR RECONOCIMIENTO Y SE TRAE DE SU ESCUELA TODAS LAS MATERIAS ACREDITADAS Y SÓLO CURSA EN EL IDEA LAS FALTANTES... ES EN LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD TORREÓN DONDE LE EXPIDEN UN CÁRDEX CON LAS MATERIAS ACREDITADAS Y LAS QUE DEBE CURSAR EN EL IDEA.
- ⇒ SI ES DE OTRA ESCUELA...PUEDA EMPEZAR DE CERO...CURSA TODAS LAS MATERIAS EN EL IDEA...LE SIRVE DE REPASO DE SUS APRENDIZAJES PREVIOS DE LAS ASIGNATURAS ACREDITADAS... Y SÓLO PAGA SERVICIOS ESCOLARES E INSCRIPCIÓN EN COORDINACIÓN.
- ⇒ SI ES DE OTRA ESCUELA...PERO QUIERE REVALIDAR LAS MATERIAS ACREDITADAS...POR CADA UNA PAGA \$..., ADEMÁS PAGA SERVICIOS ESCOLARES E INSCRIPCIÓN EN COORDINACIÓN Y DONDE LE EXPIDEN UN CÁRDEX CON LAS MATERIAS ACREDITAS Y LAS QUE DEBE CURSAR EN EL IDEA.

ARTÍCULO 33. SI EL ASPIRANTE A INGRESAR AL IDEA ES DE 25 AÑOS O MÁS...OFRECERLE LA OPORTUNIDAD DE EXÁMENES GLOBALES...SI ASÍ LO DESEA.

CAPÍTULO IX DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 34. TODA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO MOTIVARÁ UNA SANCIÓN QUE CORRESPONDERÁ A LA GRAVEDAD DE LA FALTA, YA SEA DE CARÁCTER INDIVIDUAL O COLECTIVO.

ARTÍCULO 35. EL DIRECTOR DEL INSTITUTO Y EN SU CASO EL CONSEJO DIRECTIVO, SERÁN LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA IMPONER DISCIPLINA A LA COMUNIDAD DEL IDEA, SEGÚN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN V Y EL 81 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 36. SE CONSIDERARÁN COMO FALTAS SANCIONABLES LAS QUE PERJUDIQUEN LA INTEGRIDAD FÍSICA O MORAL DE LAS PERSONAS, EL HONOR Y BUEN NOMBRE DEL IDEA, LAS VEJACIONES QUE POR CUALQUIER MOTIVO ALUMNOS, MAESTROS O PERSONAL EN GENERAL OCASIONEN A OTROS, LAS QUE ENTORPEZCAN LAS ACTIVIDADES DOCENTES, LA ALTERACIÓN O

FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ESCOLARES, LA SUPLANTACIÓN DE PERSONA, LA SUBSTRACCIÓN, DESTRUCCIÓN O DETERIORO DE LOS BIENES PERTENECIENTES AL INSTITUTO, AL PERSONAL DE LA MISMA O A LOS ALUMNOS.

ARTÍCULO 37. LAS SANCIONES PODRÁN CONSISTIR EN:

- I. AMONESTACIÓN VERBAL O ESCRITA
- II. SUSPENSIÓN TEMPORAL
- III. EXPULSIÓN DEFINITIVA
- IV. EL PAGO DEL DAÑO O PERJUICIO OCASIONADO Y DEBIDAMENTE COMPROBADO.

ARTÍCULO 38. EL O LOS INCUPLADOS GOZARÁN DEL DERECHO A SER ESCUCHADOS POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y LAS SANCIONES SERÁN APLICADAS INDIVIDUALMENTE.

ARTÍCULO 39. EN CASO DE INCONFORMIDAD POR LA APLICACIÓN DE LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 37, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XIII; 30, FRACCIÓN IV, Y 41, FRACCIONES I, II Y IV DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, ASÍ COMO LOS DEMÁS RELATIVOS DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA VIGENTE.

LA INCONFORMIDAD DEBE ADHERIRSE AL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD, AGOTANDO TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y QUE EN EL CASO SON:

- I. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA FUNCIONANDO POR UNIDAD.
- II. COMISIÓN GENERAL PERMANENTE DE HONOR Y JUSTICIA.
- III. CONSEJO UNIVERSITARIO DE UNIDAD.
- IV. CONSEJO UNIVERSITARIO PARITARIO.

CAPÍTULO X DE LAS BECAS

ARTÍCULO 40. LAS BECAS SE ASIGNARÁN ANUALMENTE.

ARTÍCULO 41. NINGÚN BENEFICIARIO PODRÁ TENER MÁS DE UNA DE LAS BECAS A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 42. NO EXISTE LA RENOVACIÓN DE BECAS, LOS ALUMNOS LA DEBEN SOLICITAR.

ARTÍCULO 43. LAS BECAS QUE OTORQUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA SERÁN ANUALES Y DE 5 TIPOS:

✳ BECA A LA EXCELENCIA ACADEMICA.

PARA LOS ALUMNOS REGULARES QUE HAYAN OBTENIDO UN PROMEDIO MÍNIMO DE 95 DE CALIFICACIONES EN EL CICLO DE ESTUDIOS ANUAL ANTERIOR.

✳ BECA DE APOYO ACADEMICO.

PARA LOS ALUMNOS REGULARES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE OBTENGAN UN PROMEDIO MÍNIMO DE 85 DE CALIFICACIONES EN EL CICLO DE ESTUDIOS ANUAL ANTERIOR.

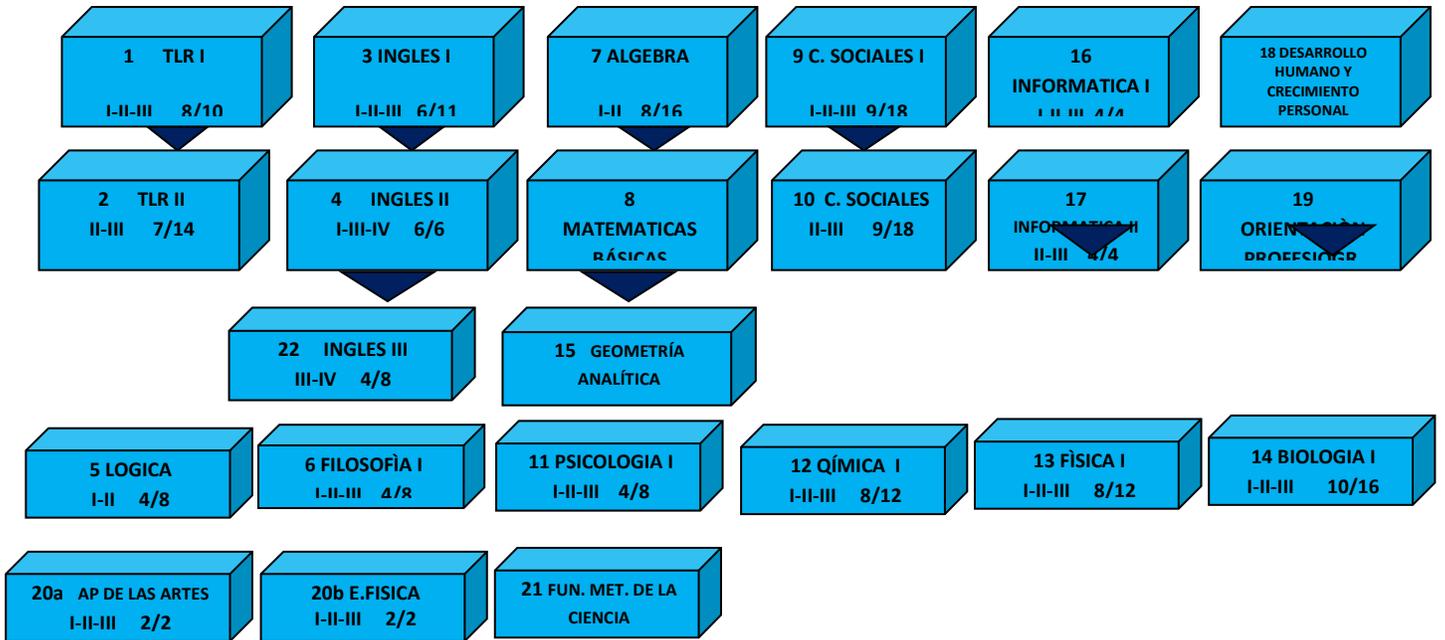
✳ BECA DEPORTIVA.

PARA LOS ALUMNOS REGULARES E INTEGRANTES DE EQUIPOS DEPORTIVOS REPRESENTATIVOS DE SUS ESCUELAS O FACULTADES E INSTITUTOS QUE OBTENGAN UN PROMEDIO MÍNIMO DE 80 DE CALIFICACIONES EN EL CICLO DE ESTUDIOS ANTERIOR.

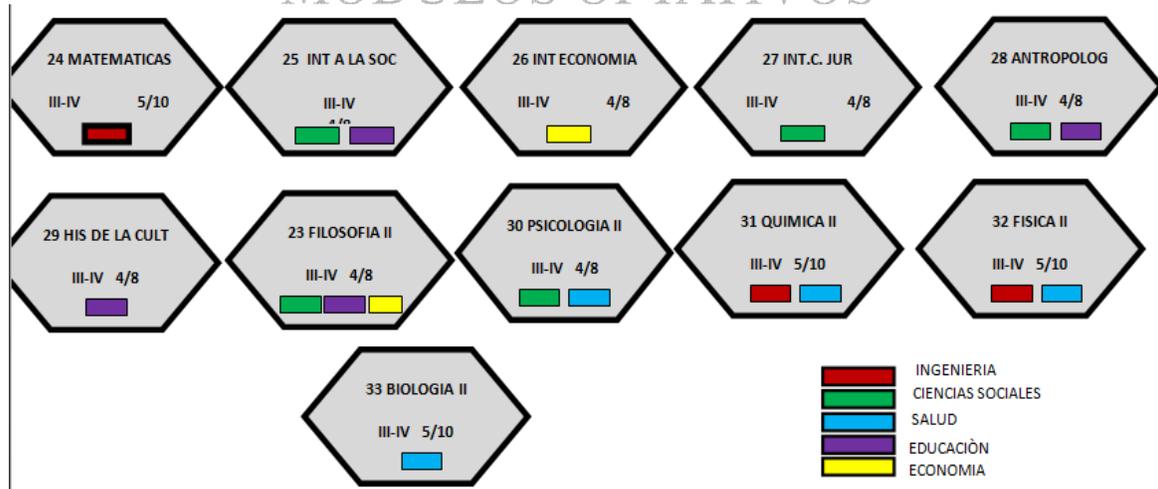
✳ BECA ARTISTICA.

PARA LOS ALUMNOS REGULARES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA INTEGRANTES DEL CORO DE CÁMARA, ELENCO ARTÍSTICO Y ORQUESTA DE GUITARRAS QUE DIFUNDEN MAGISTRALMENTE ARTE Y CULTURA A LA COMUNIDAD. DEBEN CONTAR CON UN PROMEDIO MÍNIMO DE 80 EN EL CICLO ESCOLAR INMEDIATO ANTERIOR.

MAPA CURRICULAR MODULOS OBLIGATORIOS



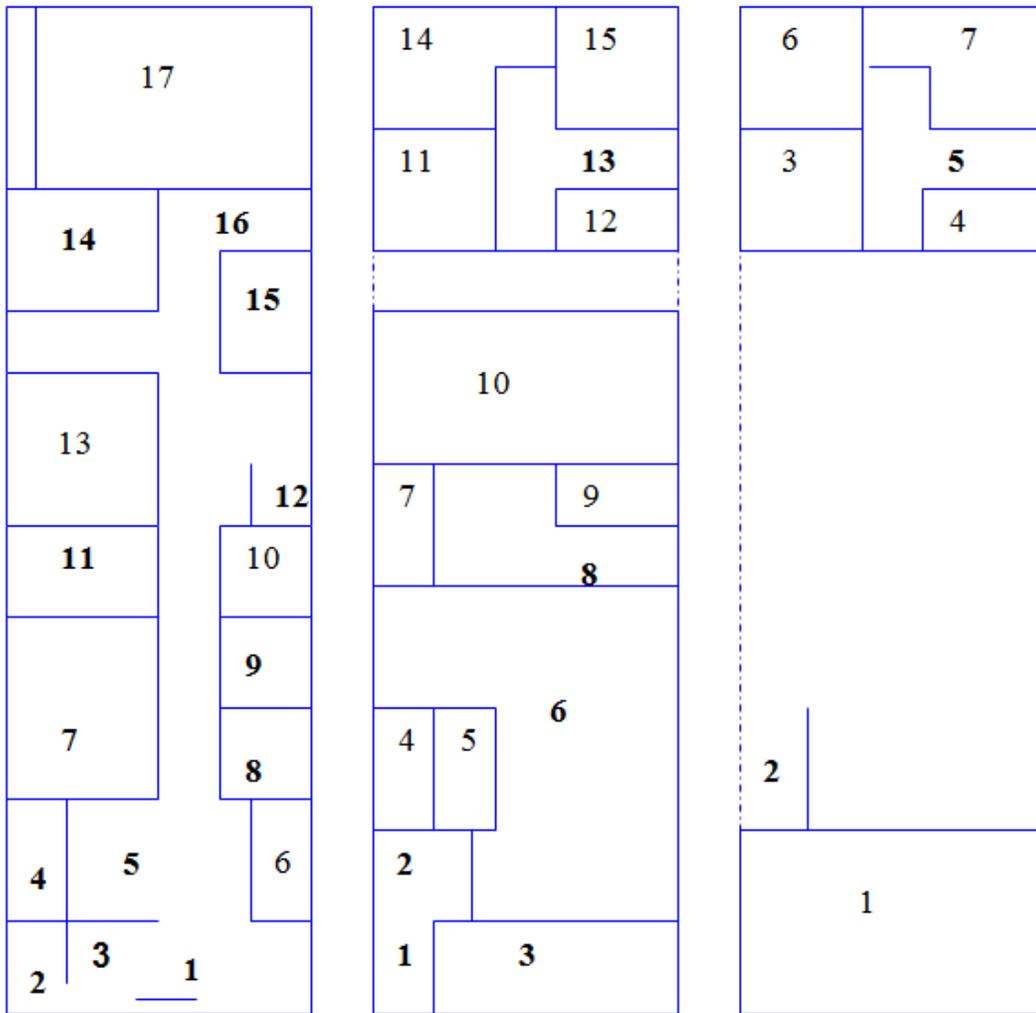
MODULOS OPTATIVOS



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



MAPA DE UBICACIÓN



PRIMER NIVEL

SEGUNDO NIVEL

TERCER NIVEL

DISTRIBUCIÓN DEL EDIFICIO DEL IDEA UBICADO EN CALLE JAVIER MINA 150 NTE

PRIMER NIVEL

1. ENTRADA PRINCIPAL
2. ESCALERA
3. MÓDULO INFORMATIVO
4. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
5. RECIBIDOR
6. CAJA
7. DIRECCIÓN
8. TRAMITACIÓN DE CERTIFICADOS
9. CONTROL ESCOLAR
10. SECRETARÍA ACADÉMICA
11. ORIENTACIÓN VOCACIONAL
12. ESCALERA
13. DISEÑO GRÁFICO
14. CUBÍCULO DE ESPAÑOL
15. CUBÍCULO CIENCIAS SOCIALES
16. ESCALERA
17. AUDIOVISUAL

SEGUNDO NIVEL

1. ESCALERA
2. ESTANCIA
3. BIBLIOTECA (LIBROS)
4. MAESTROS (EMPRESAS)
5. ATENCION EMPRESAS
6. BIBLIOTECA (ESTUDIO)
7. BAÑO
8. ESCALERA
9. BAÑO
10. LABORATORIO DE CÓMPUTO
11. CUBÍCULO DE FÍSICA QUÍMICA
12. BAÑOS
13. ESCALERA
14. CUBÍCULO DE PSICOLOGÍA Y BIOLOGÍA
15. CUBÍCULO DE FILOSOFÍA

TERCER NIVEL

1. DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN
2. ESCALERA
3. CUBÍCULO DE MATEMÁTICAS
4. CUBÍCULO DE INGLÉS
5. ESCALERA
6. CUBÍCULO DE METODOLOGÍA Y LÓGICA
7. CUBÍCULO CIENCIAS SOCIALES

IMÁGENES

ENTRADA PRINCIPAL A LA INSTITUCIÓN



OFICINAS



CUBÍCULO Y PASILLO



LABORATORIO DE MATEMÁTICAS



BIBLIOTECA



LABORATORIO DE INFORMÁTICA

